



O-CDAG-AI-018-2022

Guatemala, 11 de enero 2022

Señor
Manuel Oswaldo Jaime de Paz
Presidente
Federación Nacional de Levantamiento de Potencia
Su Despacho.

Señor Jaime de Paz:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 64: FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

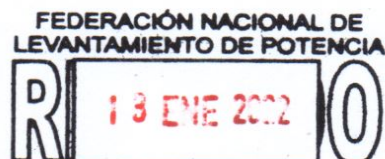
Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (12 páginas) del Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable, Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, por el período del 01 de enero al 31 de octubre 2021, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,



Alicia del C. Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sbr



Hora: 10:00 Recibe: *Mx-Def*

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101713**

ANTECEDENTES

OBJETIVOS

GENERALES

ESPECIFICOS

ALCANCE

INFORMACION EXAMINADA **AUDITORIA**

NOTAS **Examen Especial de Auditoría, con Seguridad Razonable,
Federacion Nacional de Levantamiento de Potencia, Control
COMENTARIO Interno en el área de Presupuesto, Distribución y
Y RECOMENDACION Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.**

DETALLE **DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021**

ENTIDAD AUDITADA

COMISION DE AUDITORIA



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

ANTECEDENTES

INDICE

RESUMEN

ANTECEDENTES 1

OBJETIVOS 2

GENERALES 2

ESPECIFICOS 3

ALCANCE 4

INFORMACION EXAMINADA 7

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA 7

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 7

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA 9

COMISION DE AUDITORIA 10

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General, su duración es indefinida.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia podrá afiliarse a las Instituciones Nacionales de Levantamiento de Potencia que considere conveniente.

Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, se encuentra integrado de la siguiente manera:

- * Asamblea General
- * Comité Ejecutivo



ANTECEDENTES

RESUMEN

La presente auditoria, se realizó con base a la planificación de Auditoría Interna, con el propósito de dar cumplimiento al Plan Estratégico 2019-2024. Eje Estratégico "Eficiencia y Transparencia en el Uso de los Recursos"; habiéndose programado el Examen Especial de Auditoria, con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia. Para el efecto, se evaluó el control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021. De conformidad con las pruebas realizadas, los resultados obtenidos fueron satisfactorios, siendo en su mayoría los resultados de la evaluación razonables, por lo que no se determinaron hallazgos que reportar.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, sus Estatutos y reglamentos.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia tendrá su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede será determinada por su respectiva Asamblea General, su duración es indefinida.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, es una entidad apolítica y en su seno no se permitirá ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia podrá afiliarse a las instituciones Nacionales de Levantamiento de Potencia que considere conveniente.

Estructura Orgánica de la Entidad

La estructura organizacional de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- Asamblea General
- Comité Ejecutivo



- Gerencia
- Unidad Técnica
- Unidad de acceso a la información
- Unidad Administrativa – Financiera

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Levantamiento de Potencia para el ejercicio fiscal 2021, tiene un presupuesto asignado de Q. 3,401,044.21, proveniente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, de conformidad con artículo 01, del Acuerdo No.10/2021-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 32/2021-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Acuerdo No. 104/2012-CE-CDAG, Estatutos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG, de fecha 05 de noviembre de 2020.
- Nombramiento de Auditoría CUA No. 101713-1-2021, de fecha 25 de enero de 2021.

OBJETIVOS

GENERALES

- Determinar la razonabilidad del control interno utilizado en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran en apego a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.



ESPECIFICOS

- Establecer si la entidad distribuye el presupuesto asignado por CDAG, de conformidad con los porcentajes indicados en el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Establecer si para efectos de fiscalización en la entidad se identifica cada documento contable con los códigos A-1 para el 20%, A-2 para el 30% y A-3 para el 50%, o algún código específico, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 6.
- Verificar si el presupuesto asignado por CDAG y que contiene la distribución del 20%, 30% y 50%, coincide con el Plan Anual de Trabajo -PAT-, autorizado por la entidad.
- Determinar si la entidad, para efectos de rendición de cuentas, genera los reportes mensuales, de acuerdo con la distribución presupuestaria, y si los presenta a la Auditoría Interna de CDAG, para conformación del Archivo Permanente, como lo indica el Acuerdo de Comité Ejecutivo No. 10/2021-CE-CDAG Artículo 5.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Las Normas de Auditoría Gubernamental utilizadas para llevar a cabo la ejecución de la presente auditoría son: ISSAI.GT 100, Principios Fundamentales para la Auditoría del Sector Público, nivel 3; Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría, Nivel 4; Norma ISSAI.GT 400 -Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento-, Párrafos del 44 al 52; y Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

La presente Auditoría, se realizó con seguridad razonable, de conformidad con los párrafos del 21 al 27 de la Norma ISSAI.GT 4000, Directrices de Auditoría; y, el párrafo 32, del Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas, misma que se llevó a cabo según la importancia relativa y el riesgo inherente.

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA CONTROLADA, ALCANCE Y PERÍODO DE LA AUDITORÍA

El presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, autorizado vigente asciende a Q. 3,401,044.21 el cual



de conformidad con el Artículo 132, de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, establece destinar hasta un máximo del 20%, para Gastos Administrativos y de Funcionamiento, hasta un máximo del 30% para Atención y Desarrollo de Programas Técnicos y un mínimo del 50% para la Promoción Deportiva a Nivel Nacional.

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad. Así mismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, correspondientes a las actividades concluidas, según el Plan Anual de Trabajo -PAT-, de los meses de enero a junio 2021. Todos los procedimientos y pruebas realizadas, fueron programadas con base al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento de 20%, 30% y 50%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios evaluados fueron los siguientes:

Criterios de carácter general

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 018/97-CE-CDAG, Estatutos de la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del



Presupuesto.

- Acuerdo Gubernativo No. 253-2020. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignación Presupuestaria de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales.
- Acuerdo No. A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.
- Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400.
- Norma para las auditorías de cumplimiento -ISSAI.GT- 4000.
- Acuerdo No. 95/2020-CE-CDAG aprobado por el Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus modificaciones. Plan Anual de Auditoría Interna de CDAG.

Criterios de carácter específico.

Cumplimiento del 20%, 30% y 50%

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.



- Artículos 5 y 6 del Acuerdo No. 10/2021-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2021.
- Plan Anual de Trabajo, acta número A.G. 01-2021, fecha 05 de febrero del año 2021, por medio del cual se aprobó el Plan Anual de Trabajo –PAT-, para el ejercicio fiscal 2021.
- Presupuesto aprobado por la Asamblea General de la entidad, mediante Acta No. 02-AG-2020 de fecha 12 de diciembre de 2020 en el punto tercero.

Manuales

Manual de procedimientos para el área de cumplimiento del artículo 132 de la Ley nacional para el desarrollo de la cultura física y del deporte (Distribución presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría. El método utilizado para ejecutar el trabajo de auditoría, fue presencial y por teletrabajo.

BUENAS PRÁCTICAS

En el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.



INFORMACION EXAMINADA

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%.

- (1) FEDERACIÓN NACIONAL DE LEVANTAMIENTO DE POTENCIA
 (2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021

(3)	ÁREA EVALUADA
	PRESUPUESTO, DISTRIBUCIÓN Y CUMPLIMIENTO AL 20%, 30% Y 50%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA**NOTA 1**

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Levantamiento de Potencia.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

NOTA 3

Se verificó el cumplimiento del Control Interno en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2021; de conformidad con la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y, el manual correspondiente, aprobado por las autoridades de la entidad.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, practicada a la Federación Nacional de Levantamiento de Potencia, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2021, en cumplimiento al Nombramiento No. 101713-1-2021 de fecha 25 de enero de 2021, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Gerente General lo siguiente:

- Que en el último informe emitido por parte de Auditoría Interna de CDAG



correspondiente al Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en el área de Presupuesto, Distribución y Cumplimiento del 20%, 30% y 50%, del 01 de enero al 31 de octubre de 2020, no se formularon recomendaciones.

- Asimismo, indicó que, en el ejercicio fiscal 2020, no se realizaron auditorías por parte de la Contraloría General de Cuentas.
- También indicó que en el ejercicio fiscal 2020, la Federación no fue fiscalizada por parte de Otros Entes Fiscalizadores.

1	CARLOS ENRIQUE RUIZ ROSALES	VOCALES EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
2	ANGEL MARCO WITTEBON	VOCALES EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
3	LUIS ENRIQUE DOMÍNGUEZ	GERENTE GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
4	MARTIN ESTUARDO CHACON ALVARO	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2021	31/10/2021
5	ÉRVELIN ARMANDO JORDAN CARDOMA	CONTADOR GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
6	ENRIQUE LÓPEZ HERNÁNDEZ	SUB-GERENTE TÉCNICO	01/01/2021	31/10/2021





DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA


No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MANUEL OSWALDO JAIME DE PAZ	PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
2	OSCAR JAVIER MORALES MAAS	TESORERO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
3	JORGE OSWALDO QUINTO CARRERA	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
4	CARLOS ENRIQUE SOTO AGUILAR	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
5	ANGEL MARIO NIJ TEZEN	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2021	31/10/2021
6	LUIS ENRIQUE OCHOA CHOC	GERENTE GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
7	MARVIN ESTUARDO CHAJON ALVAREZ	SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2021	31/10/2021
8	SARVELIO ARMANDO CARDONA CARDONA	CONTADOR GENERAL	01/01/2021	31/10/2021
9	ENRIQUE LOPEZ MORALES	SUB-GERENTE TECNICO	01/01/2021	29/08/2021



COMISION DE AUDITORIA



Lic. Marco Antonio de León Xiloj
Profesional de Auditoría
Auditoría Interna

MARCO ANTONIO DE LEÓN XILOJ
Auditor



Mgtr. Oscar Higinio Mejía Cahúex
Supervisor de Auditoría
Auditoría Interna

OSCAR HIGINIO MEJIA CAHUEX
Supervisor




AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director




ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Directora

